



PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Galardón a la Excelencia Docente 2026

"Mauro Fernández Acuña"

En atención al Decreto N°43517-MEP

El presente documento establece el procedimiento que deberán seguir las personas interesadas en participar en el proceso de postulación al Galardón a la Excelencia Docente 2026 "Mauro Fernández Acuña", en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 43517-MEP. En él se detallan las etapas, requisitos y medios oficiales para la recepción de postulaciones, con el fin de garantizar un proceso transparente, ordenado y acorde con la normativa vigente.

1. Revisión de los criterios de elegibilidad

- Verifique que cumple con todos los criterios establecidos en el Decreto N°43517-MEP antes de enviar la postulación.

Artículo 5°-Criterios de elegibilidad. Podrán ser nominadas al Galardón, las personas docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario docente, administrativo docente o técnico docente activo y al servicio de un centro educativo del Ministerio de Educación Pública.
- b) Contar con el grado académico mínimo de licenciatura en docencia o carreras afines al servicio ofertado por el centro educativo.
- c) Distinguirse por una labor profesional meritoria, impregnada de responsabilidad, mística y compromiso al servicio de la educación nacional.
- d) Contar con una antigüedad mínima de cinco años de servicio ininterrumpido en centros educativos públicos.
- e) Cumplir, durante los dos años previos a la postulación, con un mínimo de cumplimiento del calendario escolar o asistencia de 90 por ciento.
- f) Contar, en los cinco años previos a la postulación, con un mínimo de 3 cursos de actualización o formación docente de mínimo 30 horas cada uno, relevantes para el puesto que desempeña. Este requisito podrá sustituirse por aquellos estudios de grado o posgrado impartidos o cursados en centros de enseñanza superior universitaria en los cinco años previos a la postulación y que



resulten relevantes para el puesto que desempeña en el Ministerio de Educación Pública.

- g) Presentar evidencias del desarrollo de un proyecto o iniciativa exitosa de su autoría, el cual tenga impacto sobre la población del centro educativo y comunidad en la que desempeña sus funciones, que resulte innovador y atienda a las necesidades de mejora constante del sistema educativo costarricense.
- h) Que el proyecto o iniciativa presentada posea correspondencia con la temática anual del Galardón.
- i) Presentar resultados concretos sobre el impacto de su labor docente y su proyecto o actividad sobre el logro de aprendizajes en la población estudiantil, y del beneficio obtenido por el centro educativo en el cual desarrolla sus funciones.
- j) No haber obtenido el Galardón a la Excelencia Docente "Mauro Fernández Acuña" en años anteriores.
- k) No poseer parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado, con alguna de las personas integrantes de la Comisión prevista en el Capítulo III del presente Reglamento.

- En los casos en que la postulación no sea realizada por la persona docente postulada, sino por un tercero (personas funcionarias del MEP, gobiernos estudiantiles, integrantes de la comunidad educativa, organizaciones gremiales o de la sociedad civil), la persona docente postulada deberá consignar por escrito su aceptación de la nominación al Galardón, mediante la carta machote adjunta (Anexo 1).

2. Revisión de la temática anual del Galardón a la Excelencia Docente 2026 "Mauro Fernández Acuña"

- Verifique que el proyecto, iniciativa o actividad corresponda con la temática anual descrita a continuación:

"Igualdad de oportunidades en entornos pluriculturales"

- El proyecto, iniciativa o actividad presentada puede haber sido desarrollada durante en alguno de los cursos lectivos 2024 o 2025 o en ambos cursos lectivos de forma consecutiva.

3. Llenado del formulario para recepción de postulaciones

- Complete el formulario para recepción de postulaciones, el cual puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/galardon-mauro-fernandez-acuna>
- Recuerde adjuntar las evidencias principales que respalden la postulación.



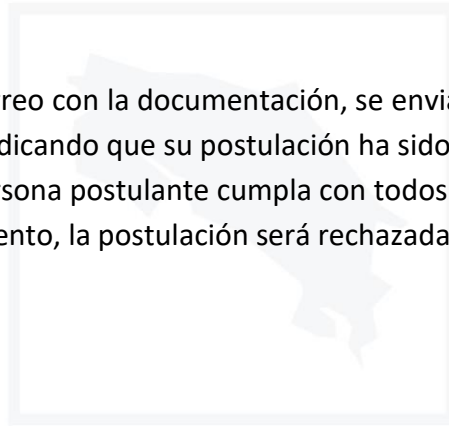
- El período habilitado para la recepción de postulaciones comprende del **19 de enero al 27 de febrero del 2026.**

4. Envío de la postulación

- Remita su postulación al siguiente correo electrónico: premiomaurofernandez@mep.go.cr Solo se recibirán las postulaciones enviadas por este medio.
- El correo electrónico debe cumplir con la siguiente estructura:
 - **Asunto:** nombre completo de la persona postulante.
 - **Cuerpo del mensaje:** breve indicación de la postulación al Galardón a la Excelencia Docente 2026 "Mauro Fernández Acuña".
 - **Adjuntos:** formulario para recepción de postulaciones debidamente completado y todos los documentos anexos requeridos.

Importante

- Una vez recibido el correo con la documentación, se enviará una confirmación de recepción a la persona postulante, indicando que su postulación ha sido registrada.
- Se verificará que la persona postulante cumpla con todos los criterios de elegibilidad.
- En caso de incumplimiento, la postulación será rechazada y se notificará al postulante vía correo electrónico.





Anexo 1
Carta de aceptación de nominación

Yo, _____, portador(a) de la cédula de identidad número _____, en mi condición de _____ del centro educativo _____, perteneciente a la Dirección Regional de Educación _____, por medio de la presente manifiesto mi aceptación de la nominación para participar en el proceso del Galardón a la Excelencia Docente 2026 "Mauro Fernández Acuña".

Declaro que he sido informado(a) sobre los requisitos, etapas del proceso y condiciones de participación, y que acepto voluntariamente mi postulación para dicho galardón.

Asimismo, autorizo a la Comisión de Adjudicación para utilizar la información y documentación aportada exclusivamente para los fines del proceso de evaluación correspondiente.

En fe de lo anterior, firmo la presente en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Firma: _____

Cédula: _____